CONTRATO No CPS-029 de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación del IMEBU, y los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato N° CPS-029-2022 de fecha 13 de Enero de 2022 en los siguientes términos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO SILVA GUTIERREZ ANDRES ALBERTO	**SUPERVISOR: NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA**
AÑO DEL CONTRATO: 2022	**NUMERO DE CONTRATO: CPS-029-2022**
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR YO SECTORES PRIORIZADOS UBICADOS EN LAS COMUNAS YO CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA
VALOR TOTAL PAGADO DEL CONTRATO	$22.050.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	14 de Enero de 2022
FECHA DEL ACTA SUSPENSIÓN O SOLICITUD DE TERMINACIÓN *ANTICIPADA*	NA
FECHA DE TERMINACIÓN (incluye adicionales o suspensiones)	13 de Julio de 2022
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:	22 de Julio de 2022

GARANTÍAS QUE AMPARAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la clase de garantía constituida por el oferente o contratista del presente contrato es:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza ☐
2. Patrimonio autónomo ☐
3. Garantía Bancaria ☐

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN EXPIDE LA GARANTÍA	N° DE POLIZA /DOCUMENTO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

CONSTANCIAS:

Mediante la presente acta se deja constancia que al momento de realizar la verificación de los documentos que reposan en el expediente del contrato N° CPS-029-2022 de fecha 13 de Enero de 2022 suscrito con SILVA GUTIERREZ ANDRES ALBERTO, se evidenció que la documentación se encuentra completa y debidamente publicada. Así mismo, se pudo constatar que reposan todas las actas de ejecución suscritas por el supervisor designado, las cuales dan cuenta del cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En concordancia con lo expuesto, el supervisor al finalizar el plazo de ejecución y agotada la revisión del expediente del contrato confirma si ocurrió alguna de las siguientes situaciones: (marca con una X)

[X] *Durante la ejecución y hasta la fecha del presente documento no se han abierto procesos sancionatorios al* contratista o de reclamación de las garantías que amparan el contrato

[ ] Se encuentra que los procesos sancionatorios o de reclamación de garantías se adelantaron hasta su culminación antes de la fecha del presente documento.

CIERRE DE EXPEDIENTE:

Por lo anterior, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, identificado bajo la denominación contrato N° CPS-029-2022 de fecha 13 de Enero de 2022.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 27 días del mes de Noviembre de 2023.

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Mónica Chaparro Aza, Profesional de Apoyo